



2018 - 03 - 03 CDEEE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Fecha: Sangolquí, martes 06 de marzo de 2018.

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

Hora de Inicio: 10h00 horas

Miembros presentes: Mayor Manolo Paredes C. (Presidente), Ing. Hugo Ortiz T. (V. Principal), Ing. Luis Orozco B. (V. Principal), Dr. Paúl Ayala T. (V. Principal), Dr. Vinicio Carrera E (V. Principal), y Ab. Jorge Carvajal R., Secretario Académico de la UAR.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Señor Presidente, declara instalado el Consejo Directivo de Departamento.

Acto seguido, por Secretaría se dio lectura del Orden del Día correspondiente, el cual una vez concluido, fue aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y resolución sobre solicitud Dr. Román Lara, aprobación Proyecto Investigación Externo 2016-EXT-038 - Implementación de un Sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas del volcán Cotopaxi.
2. Solicitud recalificación Sr. José Acosta Córdova, sobre Evaluaciones Parciales materia Procesos Estocásticos y pedido de adquisición de equipos realizada por Dr. Marco Flores C, profesor de la materia.
3. Análisis y resolución solicitud extensión plazo para culminación estudios de Posgrado presentado por Ing. Acosta Pérez Tatiana Elizabeth.
4. Análisis y resolución solicitud extensión plazo para culminación estudios de Posgrado presentado por Ing. Urbina Gamboa Wilmer Marcelo.



Desarrollo de la sesión:

1.- Análisis y resolución sobre solicitud Dr. Román Lara, aprobación Proyecto Investigación Externo 2016-EXT-038 – Implementación de un Sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas del volcán Cotopaxi.

En consideración a este punto, por Secretaría se dio lectura de la solicitud presentada por el Dr. Román Lara Cueva., Docente Investigador del Dpto. de Eléctrica y Electrónica, mediante la cual solicitaba se apruebe la incorporación de los Ingenieros Paul Bernal O, Julio Larco B Rodolfo Gordillo O, al Grupo de Trabajo del Proyecto de Investigación Externo 2016-EXT, 038, titulado: SRASI – implementación de un sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas del volcán Cotopaxi.

Revisada y analizada la documentación adjunta, considerando que la misma cumple con los requisitos reglamentarios, es de interés institucional y se encuentra dentro de las áreas de conocimiento, el Consejo Directivo del Departamento:

RESUELVE:

1.- Recomendar la pertinencia de la incorporación de los Ingenieros Paul Bernal Oñate, Julio Larco Bravo Rodolfo Gordillo Orquera, al Grupo de Trabajo del Proyecto de Investigación Externo 2016-EXT, 038, titulado: SRASI – implementación de un sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas del volcán Cotopaxi, solicitada por el Sr. Dr. Lara Cueva Román Alcides; de igual manera y según la petición presentada, comunicar al Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, que se ha incluido en el grupo de trabajo al Sr. Ing. Felipe Grijalva, Docente de la escuela Politécnica Nacional, y a los señores estudiantes: Mauricio Javier Rodríguez Cesén, Diana Sofía Aguinaga Navarrete y Miguel Ángel Bautista Chimarro.

2.- Solicitud recalificación Sr. José Acosta Córdova, sobre Evaluaciones Parciales materia Procesos Estocásticos y pedido de adquisición de equipos realizada por Dr. Marco Flores C, profesor de la materia.

Al respecto, el Sr. Mayor Paredes, puso en conocimiento de los Srs. Miembros del Consejo, que se había presentado un reclamo por parte del Sr. estudiante Cap. José Acosta Córdova, relacionada a la adquisición de dispositivos requerida por el profesor Dr. Marco Flores Calero para la realización de un trabajo en la materia de Procesos Estocásticos. Adicionalmente indicó que había solicitado al Dr. Flores un Informe de todo lo actuado en este caso.

En consideración a lo expuesto, se expusieron los siguientes criterios:

Dr. Paúl Ayala: Mostraba preocupación por este hecho, el Dpto. estaba en descrédito ante las autoridades de la Universidad y del CES. Es importante contar con el Informe



del docente para esclarecer esta situación, y de acuerdo a ello tomar una decisión y otorgar el trámite legal correspondiente. Tal vez la intensión del profesor fue otra.

Ing. Hugo Ortiz: Coincidía en que se debe solicitar el Informe y tomar una decisión al respecto. Debía actuarse con prudencia por lo delicado del asunto.

Dr. Vinicio Carrera: Señalaba que era necesario contar con elementos de juicio para tomar una resolución, debe establecerse si son actos recurrentes, no se puede exigir la compra de quipos y tenerlos en poder del profesor. Debe cuidarse el buen nombre del Dpto, y no incurrir en hechos que menoscaben o lo dejen en mal predicamento.

Ing. Luis Orozco: Consideraba que no era prudente pronunciarse mientras no existan todos los elementos de juicio correspondientes; el estudiante debe señalar si fue él o el grupo, el afectado; y el reclamo debe contener toda la documentación de soporte. El profesor debe conocer de lo que se le acusa, y tener una copia del documento relacionado a dicho reclamo. Debe solicitarse Informe al Director de Carrera, y agotar todas las instancias para investigar y esclarecer este asunto.

Concluidas estas intervenciones, el Dr. Marco Flores, se presentó en la Dirección del Dpto. para realizar la entrega del Informe que había requerido el Sr. Mayor Manolo Paredes.

A través de Secretaría se dio lectura del Informe en el cual se detallaban las acciones que el Dr. Marco Flores había desarrollado con respecto a las evaluaciones de los estudiantes José Humberto Acosta Córdova y Andrea Elizabeth Granda Robalino, indicaba el formato mediante el cual habían sido calificadas. Señalaba que el desarrollo del trabajo práctico fue decisión mayoritaria de los estudiantes, pero que por la premura del tiempo no tuvo respuesta alguna para la realización de un proyecto afín a la materia. Que los estudiantes habían acordado la adquisición de un equipo para captar señales biomédicas. Sobre la adquisición, préstamo o alquiler del equipo había consultado la disponibilidad de los estudiantes, ninguno se opuso al respecto. Que en ningún momento había obligado a los estudiantes a la compra del aparato, siempre ha existido la posibilidad de solicitar su préstamo o alquilarlo ya sea en la Universidad o en cualquier otra Institución. Nunca fue un requisito la compra del equipo.

Los estudiantes habían consultado sobre modelos y marcas, que al ser información de internet, había propuesto que averiguen sobre alguno que proporcione datos en Matlab / Excel. Nunca sugirió marcas, valores, país de procedencia, o datos alguno que implique interés de parte, no tuvo conocimiento del proceso de compra ni de su precio.

Que el estudiante Humberto Acosta Córdova, en su escrito del 26 de febrero del 2017, señala que adjunta pagos de equipo y licencia, y que en los mismos no consta su nombre, no es dueño de ese equipo, que una vez terminado el curso será devuelto a la persona que consta como titular o dueño del mismo. Sobre la licencia de uso no tuvo

conocimiento sino hasta el día de la presentación del proyecto y que tenía un mes de duración. El aparato en mención es parte de las evidencias de la actividad docente, junto con la prueba el examen y el informe. El único requisito que impuso fue que el aparato (prestado, comprado o alquilado) permita descargar datos del computador. El equipo



será entregado una vez que finalice el proceso de recalificación, o una vez que concluya el trámite relacionado a este proceso.

Receptó varias evaluaciones de recuperación, que los estudiantes antes citados no han alcanzado la nota mínima, pese a que se le ha dado muchas oportunidades para que aprueben el curso, sin que exista obligación alguna para hacerlo.

Concluida la lectura y de acuerdo al análisis realizado, los señores Miembros del Consejo Directivo al no encontrar indicios que demuestren el supuesto requerimiento de equipos, para poder contar con más elementos de juicio y tomar una decisión con respecto a este caso:

RESUELVE:

1.- La petición de recalificación es competencia de la Dirección de la Carrera, razón por la cual se la tramitará a través del Ing. Darwin Aguilar S, Director de la misma.

2.- Comunicar al Sr. estudiante, Cap. Acosta Córdova José Humberto, que no hay disposición expresa sobre equipos comprados por alumnos para realizar proyectos de una materia, sin embargo existen regulaciones relacionadas o vinculantes al tema en el Reglamento de Régimen Interno de estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Estatutos de la Universidad, y Ley de Educación Superior.

3.- Solicitar al señor estudiante, Cap. Acosta Córdova José Humberto, un Informe ampliatorio, en el cual consten documentos o hechos probatorios que demuestren el presunto requerimiento de equipos para beneficio personal, solicitados por parte del Dr. Marco Flores Calero, Docente de la materia de Procesos Estocásticos.

4.- Solicitar un Informe al Sr. Ing. Darwin Aguilar, Director de la Carrera de Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones, relacionado las gestiones académico - administrativas efectuadas con respecto a las peticiones realizadas por el señor estudiante Cap. Acosta Córdova José Humberto.

3.- Análisis y resolución solicitud extensión plazo para culminación estudios de Posgrado presentado por la Ing. Acosta Pérez Tatiana Elizabeth.

Al respecto, se dio lectura de la solicitud presentada por la Ing. TATIANA ELIZABETH ACOSTA PÉREZ, Docente Tiempo Completo del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, quien solicita la extensión del plazo de la licencia (con medio sueldo) para poder culminar sus estudios de Doctorado en la Universidad del País Vasco, de la ciudad de Bilbao (España). El tiempo solicitado es por el tiempo comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 (10 meses).

Una vez revisada y analizada la documentación adjunta, para poder dar atención a la solicitud presentada y contar con más elementos de juicio y valor, el Consejo Directivo del Departamento:



RESUELVE:

1.- Solicitar a la **ING. TATIANA ELIZABETH ACOSTA PÉREZ** un Informe ampliatorio en el que se anexasen los sustentos que justifiquen la extensión del plazo solicitado, los cuales deben ser emitidos por la Comisión Académica del Programa de Maestría y Doctorado en Eléctrica y Telecomunicaciones de la Universidad del País Vasco, de la ciudad de Bilbao (España)

2.- Comunicar al Ing. Jorge Álvarez V, Planificador Académico, sobre la petición realizada por la **ING. TATIANA ELIZABETH ACOSTA PÉREZ**, a fin de que prevea los requerimientos de personal docente, para el supuesto caso de que la misma sea aceptada favorablemente.

4.- Análisis y resolución solicitud extensión plazo para culminación estudios de Posgrado presentado por el Ing. Urbina Gamboa Wilmer Marcelo.

De igual manera, se dio lectura de la solicitud presentada por el Ing. WILMER MARCELO URBINA GAMBOA, Docente Tiempo Completo del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, quien solicita la extensión del plazo de la licencia (con medio sueldo) para poder culminar sus estudios de Doctorado en la Universidad del País Vasco, de la ciudad de Bilbao (España). El tiempo solicitado es por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 (10 meses).

Una vez revisada y analizada la documentación adjunta, para poder dar atención a la solicitud presentada y contar con más elementos de juicio y valor, el Consejo Directivo del Departamento:

RESUELVE:

1.- Solicitar al **ING. WILMER MARCELO URBINA GAMBOA**, un Informe ampliatorio en el que se anexasen los sustentos que justifiquen la extensión del plazo solicitado, los cuales deben ser emitidos por la Comisión Académica del Programa de Maestría y Doctorado en Eléctrica y Telecomunicaciones de la Universidad del País Vasco, de la ciudad de Bilbao (España)

2.- Comunicar al Ing. Jorge Álvarez V, Planificador Académico, sobre la petición realizada por el **ING. WILMER MARCELO URBINA GAMBOA**, a fin de que prevea los requerimientos de personal docente, para el supuesto caso de que la misma sea aceptada favorablemente.

Hecho sea, del contenido de las presentes resoluciones, se notificará a través de la Dirección del Departamento a las Instancias correspondientes.



Hora de Conclusión: 12H30 horas

Concluida la agenda, el Sr. Presidente da por terminada la reunión, firmando para constancia de suscripción de la presente Acta, conjuntamente con los señores Miembros y el Sr. Secretario Académico quien da fe y certifica.

Mayo. Manolo Paredes C. MSc.
PRESIDENTE

Ab. Jorge Carvajal R.
SECRETARIO UAR

Ing. Hugo Ortiz T.
MIEMBRO PRINCIPAL

Ing. Luis Brozco B.
MIEMBRO PRINCIPAL

Dr. Vinicio Carrera E.
MIEMBRO PRINCIPAL

Dr. Paul Ayala T.
MIEMBRO PRINCIPAL